



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.01
17:45:22 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 2 de setiembre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 169

132 páginas

TOME NOTA

OBTENGA EL MEJOR PRECIO

de su publicación en **La Gaceta** y el **Boletín Judicial**

La Imprenta Nacional cotiza bajo la modalidad por espacio (cm²).
Asegúrese que el documento a cotizar cumpla con las siguientes características
para que el precio resulte más accesible para usted:

- ▶ Tipo de letra: Times New Roman.
- ▶ Tamaño de letra: 12 pt.
- ▶ Alineación del texto: justificado.
- ▶ Márgenes: superior 2.5 cm, inferior 2.5 cm, izquierdo 3 cm, derecho 3 cm.
- ▶ Interlineado sencillo.
- ▶ Tamaño de papel: 8.5" x 11" (carta).
- ▶ Evite encabezados y pies de páginas; incluya únicamente el texto a publicar.
- ▶ Coloque la firma y el sello cerca del texto a publicar.

Características
documentos para cotizar



Imprenta Nacional
Costa Rica

cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 195417.—Registro Nacional, 26 de abril del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021577642).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Vecinos Urbanización Llanuras del Palmar AVULLP, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Quepos, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: elaborar con participación de sus asociados un diagnóstico de los problemas integrales de la Urbanización Llanuras del Palmar, para detectar las necesidades existentes y solucionarlas. Mejorar la calidad de vida de los asociados y habitantes de la Urbanización Llanuras del Palmar, haciendo que sea segura para sus habitantes. Coordinar la asistencia técnica, profesional y económica con instituciones a nivel local, nacional e internacional para mejorar las condiciones de vida. Cuyo representante, será el presidente: Julio Ramón Viales Fallas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2021, asiento: 500230.—Registro Nacional, 20 de agosto de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021577654).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-689711, denominación: Asociación Centro De Vida Independiente Morpho. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 502288.—Registro Nacional, 25 de agosto de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021577709).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Cristiana Siervos Firmes en la Fe y Poder en Jesucristo, con domicilio en la provincia de: San José, San José, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: propagación y extensión del reino de Dios por medio de divulgación y enseñanza de la palabra de Dios contenida en las sagradas escrituras, realización de cursos, congresos y conferencias para enseñanzas de valores éticos-cristianos, moral, educacional, cultural, comunal e intelectual según la palabra de Dios relacionado a la realidad nacional. Cuya representante será la presidenta: Yolanda Martina Jiménez Madrigal, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 355018, con adicional tomo: 2021, asiento: 426369.—Registro Nacional, 09 de agosto de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021577717).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Soy Mujer Costa Rica, con domicilio en la provincia de: San José-Escazú. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: a) Promover actividades para ampliar las redes de contacto

con miras a oportunidades comerciales y personales de las mujeres. b) Realizar foros anuales con asistencia nacional e internacional de distintos profesionales de cualquier género. c) Promover toda clase de actividades culturales, educacionales, científicas, artísticas, deportivas y recreativas, para efectos de hacerse de recursos para el desarrollo de los fines. d) Impartir cursos, seminarios, ciclos de conferencias. Cuyo representante, será el presidente: María Bernardita Rodríguez Canossa, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 253946.—Registro Nacional, 23 de agosto del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021577774).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Bautista Monte Calvario Naranjo, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Naranjo, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Compartir el evangelio contenido en la biblia, por todos los medios lícitos, radios, televisión, conferencias, campamentos, entrenamiento de líderes, capacitaciones a iglesias, institutos bíblicos, tanto presenciales como en línea. La formación religiosa de las personas mediante la enseñanza de la biblia. Podrá instalar salas donde podrán tener comunión entre los miembros. Cuyo representante, será el presidente: Hairo Solano Morera, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 493650.—Registro Nacional, 24 de agosto de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021577806).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Manos Angelicales, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Sarchí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: La ayuda a las personas de escasos recursos con alimentos y ropa, tanto en la comunidad local como a nivel nacional o internacional. Cuyo representante, será el presidente: Orlando de Jesús Paniagua Villalobos, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 458887.—Registro Nacional, 11 de agosto de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021577942).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Costarricense de Profesionales en Homeopatía, con domicilio en la provincia de: San José Montes de Oca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover a través de la homeopatía los valores de la dignidad del hombre en cuanto persona única e irrepetible y promover los principios en que se fundamentan esos valores. Proyectar a través de la homeopatía principios y valorar al medio social circundante en aras de un ambiente propicio para el mayor bienestar personal y social. Promover el estudio de la homeopatía y la valoración de los recursos que la naturaleza ha tuestado a nuestro alcance para el bienestar. Cuyo representante, será el presidente: Edgar Gerardo